RESOLUCIÓN No. 50 - 0 0 1 3 7 **DE 2022**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-RM-CAM-001- 2022 CUYO OBJETO ES "Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados, Para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes''.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DE LA REGIONAL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 29 y 32 del artículo 27° del Decreto 249 de 2004 y el artículo 1° de la Resolución 00621 de 2013, y las conferidas por el Director General de la entidad, mediante Resolución 1-00650 del 3 de mayo de 2021, Acta de posesión No. 097 del 18 de mayo de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 8 de la resolución de la resolución 00069 del 21 de enero de 2014 el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA delego la ordenación del gasto y la celebración de contratos en el subdirector de cada Centro de Formación Profesional.

Que el artículo 36 de la resolución 770 de 2001 establece: '' Delegar en los Subdirectores Administrativos y Financieros de las Regionales, los Directores Seccionales y Jefes de Centros, la función de autorizar mediante resolución motivada, el uso temporal de sitios (kioscos, casetas, locales, etc.), ubicados en las instalaciones del SENA, dispuestos para la prestación del servicio de cafetería o expendio de comestibles y servicios de fotocopiado a los alumnos y servidores públicos del SENA''.

Que, el SENA a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , publicó el aviso de convocatoria pública, el estudio del mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, desde el 01 de marzo de 2022, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de condiciones definitivo, de acuerdo al artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Que el día 10 de marzo de 2022 se publicó el acto administrativo Resolución Nº 50-00112 por medio del cual se da apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica NºSASI-RM-CAM-001-2022 y por consiguiente se publica el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria en la misma fecha.

Que, dentro de la etapa de observaciones al pliego definitivo, no se recibieron observaciones de tipo técnico, financiero o jurídico.

Que el día 22 de marzo de 2022, fecha programada para la diligencia de apertura de ofertas, se recibieron 3 oferta a saber:

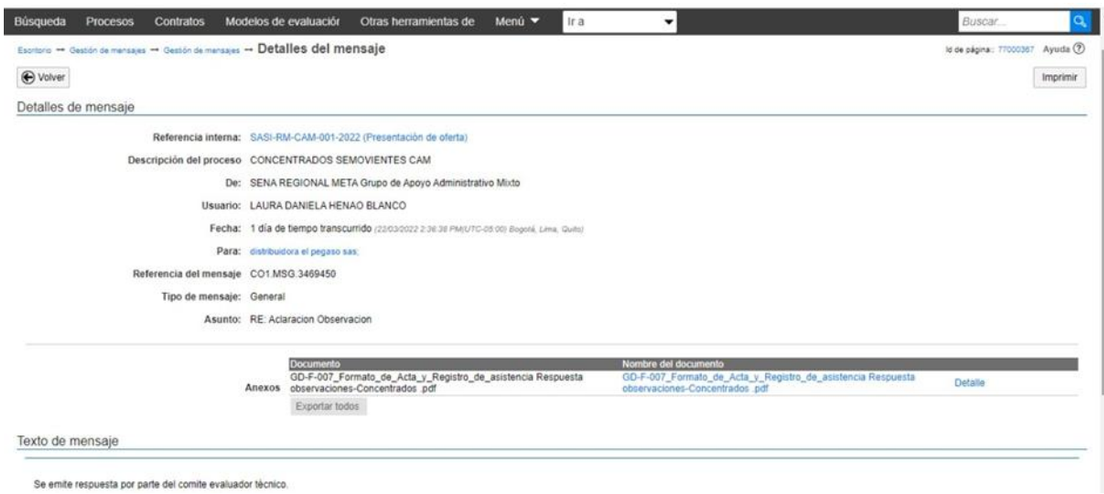
Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL
1	CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S	901.009.464-3	MARCO AURELIO CABALLERO RINCON
2	DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S	901.167.097-1	ALEXANDER MESA AVILA
3	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	901.266.959-8	JULIAN RODRIGO MENDEZ

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, verificó los requisitos habilitantes por parte de los proponentes previstos en el pliego de condiciones y en anexos, respecto de los cuales solicitó las aclaraciones correspondientes a fin de los oferentes ya fuera en el término de observaciones a la evaluación y/o previsto o tal y como

lo determina la Ley subsanaran lo requerido a fin de determinar la habilitación definitiva de cada uno de los proponentes.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, publicó el día 18 de marzo de 2022 en el Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas, en el cual se denota que documentación y/o requisitos deben cumplir los oferentes para acreditar su habilitación y la habilitación directa de aquellos que cumplen a cabalidad con lo solicitado por la Entidad.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, se recibieron mediante la plataforma del Secop II, observaciones y subsanaciones por parte de algunos oferentes.



Que con base en los documentos de subsanación presentados previo a la audiencia de subasta, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, realizó la verificación de los documentos subsanables y de las observaciones dando respuesta a estas, procediendo a publicar en el Secop II el consolidado final de evaluación, y el listado de oferentes habilitados así:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. SASI-RM-CAM-001-2022

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A

Que el día 24 de marzo de 2022, se procedió a dar inicio a la audiencia de adjudicación del proceso, en el cual se tenía como oferentes habilitados los siguientes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	RESULTADO
DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez leído el informe de oferentes habilitados, en la audiencia de subasta se procedió a dar aplicación a las reglas de la subasta establecidas en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo el siguiente resultado:

Encontrándose habilitados los oferentes descritos anteriormente para la subasta, el comité económico evaluador anuncia que ninguna de las empresas habilitadas sobrepasa el presupuesto oficial y el rubro establecido para el presente proceso y como resultado de la verificación establece el menor precio.

Así mismo la administración manifiesta que las ofertas presentadas serán las presentadas inicialmente, teniendo en cuenta que no se encuentran los oferentes debidamente autorizados en la audiencia de subasta inversa.

Que el oferente MUNDIAL DE SUMINISTROS S.A.S, presento una oferta final de base de productos calculados de manera unitaria por un valor de TRES MILLONES CUARENTA Y UN PESOS ($3.041.000).

Que el oferente DISFRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S presento una oferta final de base de productos calculados de manera unitaria por un valor de TRES MILONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ("3.039.885).

Que, como resultado de lo establecido en el acta de subasta, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, por medio de la presente Resolución procede a realizar la adjudicación del proceso de Contratación de Selección Abreviada por subasta inversa Electrónica No. SASI-RM-CAM-001- 2022, como se establece en el acápite de Resuelve del presente documento.

Que el valor final base de productos calculados de manera unitaria será por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($3.039.885)**, el valor de la adjudicación total del proceso será de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($128.000.000), lo anterior teniendo en cuenta que el proceso de selección abreviada por subasta inversa se ha establecido a monto agotable, el cual fue adjudicado a favor del proponente **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S,** identificada con Nit Nro. 901.167.097-1, representada legalmente por **ALEXANDER MEZA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.577.505.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, El Subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta, Regional del Meta.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR del proceso de Contratación de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SASI-RM-CAM-001- 2022, a **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S,** identificada con Nit Nro. 901.167.097-1, representada legalmente por **ALEXANDER MEZA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.577.505, por el valor total del presupuesto, es decir la adjudicación total del proceso será de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($128.000.000).

RESOLUCIÓN No. 50 - 0 0 1 3 7 **DE 2022**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-RM-CAM-001- 2022 CUYO OBJETO ES "Contratar A Monto Agotable El Suministro De Concentrados, Para La Alimentación De Semovientes Del Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes''.

ARTICULO SEGUNDO: En contra de la presente resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública de subasta inversa, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Villavicencio a los 24 días del mes de marzo de 2022,

Belisario Gómez Perdomo
Subdirector
Centro Agroindustrial del Meta

V.B Laura Daniela Henao
Cargo: Lider contratación CAM

Proyecto: Lina Maritza Morales Colina
Cargo: Apoyo Contratación CAM